



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL

www.monte.gov.ar

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. RAMAYO LIDIA SUSANA DNI 14.675.197, por el traslado al Hospital Posadas; REVILLA BLASCO ATANASIO RAMON DNI 93.717.773, traslado a la Ciudad de Lobos; SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por el traslado al Hospital de Monte; ROSAS DIANA DNI 26.302.556, por su traslado a la Ciudad de Buenos Aires; KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por traslado a la Ciudad de La Plata; BARRAZA ARIADNA DNI 47.445.087, a la Ciudad de Cañuelas; GRANZELLA PAULA DNI 22.362.380, por traslado a Capital Federal; LOPEZ ANDREA DNI 37.033.976, a la Ciudad de Navarro; BENITEZ YESICA DNI 35.332.248, por el traslado desde el Barrio La Pampita al Hospital Zenón Videla Dorna; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$32.960.-) a la Sra. RAMAYO LIDIA SUSANA DNI 14.675.197, por el traslado al Hospital Posadas; REVILLA BLASCO ATANASIO RAMON DNI 93.717.773, traslado a la Ciudad de Lobos; SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por el traslado al Hospital de Monte; ROSAS DIANA DNI 26.302.556, por su traslado a la Ciudad de Buenos Aires; KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por traslado a la Ciudad de La Plata; BARRAZA ARIADNA DNI 47.445.087, a la Ciudad de Cañuelas; GRANZELLA PAULA DNI 22.362.380, por traslado a Capital Federal; LOPEZ ANDREA DNI 37.033.976, a la Ciudad de Navarro; BENITEZ YESICA DNI 35.332.248, por el traslado desde el Barrio La Pampita al Hospital Zenón Videla Dorna; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 535
Ing. José María Basamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte